

PLAN NACIONAL DE CULTURA

2014 - 2018



**TETÃ
ARANDUPY**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Plan Nacional de Cultura (PNC) surge como un instrumento de gobierno para facilitar la política pública del Estado, que debe atender y resolver el desafío de la vida cultural de la ciudadanía, dando cumplimiento a los derechos culturales consagrados en la Constitución Nacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Protocolo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Tratados y Convenios Internacionales aprobados por el país, la Ley de Cultura, entre otras normativas.

En tal sentido, se vuelve necesario cambiar el enfoque en lo que atañe a la inversión en el desarrollo cultural: el Estado debe facilitar las condiciones para que las comunidades, diversos sectores e individuos expresen sus potencialidades creativas y reflexivas, y accedan al uso y consumo de los bienes culturales, mediante intervenciones oportunas, en espacios de formación, interrelación y conocimiento.

Por tanto, es estratégico identificar dónde aplicar los recursos para garantizar los derechos culturales, en cuanto derechos humanos, a fin de posibilitar oportunidades y fortalecer capacidades para el desarrollo.

Aun si aumentaran los fondos públicos destinados al desarrollo cultural, en ausencia de acciones que los “territorialicen”, seguirá habiendo localidades que difícilmente accederán a ellos, por falta de información oportuna, de capacidad de las comunidades para elaborar proyectos que, como sabemos, requieren destrezas específicas, y hasta por limitaciones para movilizarse y llegar al lugar donde se debe presentar la postulación. Si no se corrige el enfoque, continuarán siendo discriminadas las comunidades nativas, las económicamente vulnerables, las mujeres, los niños, los adultos mayores, las personas con discapacidad.

La cultura es un factor clave para la inclusión social, mientras que la descentralización de la gestión cultural es la herramienta para promoverla. En consecuencia con este propósito, el Plan Nacional de Cultura se elabora a través del diálogo instalado en las mesas de trabajos con la participación de las gobernaciones departamentales, municipalidades, referentes culturales y la sociedad civil organizada.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en los Objetivos de Desarrollo Sustentable-ODS, Agenda Post 2015, ratifica el valor de la cultura como componente estratégico para el logro

de un desarrollo integral, en el que las diferencias culturales dejan de ser consideradas como obstáculos para ser apreciadas como oportunidades.

Como eje central, la política cultural y el Plan Nacional de Cultura se organizan en torno al concepto guaraní del TEKOPORÁ. El TEKO es la manera de ser, sentirse; PORÁ es bello, bueno. Se refiere al bienestar con uno mismo, con los otros y con el ambiente, hace referencia a vivir en armonía, en equilibrio, respetando y asumiendo las diferencias y complementariedades, en estrecha relación con la naturaleza, que no es concebida como un “banco” inagotable de recursos, sino como la Madretierra. El TEKOPORÁ está asociado a la vida en comunidad, concepción de la cual se desprende la ética y la economía de la solidaridad, basada en la reciprocidad y el equilibrio, donde se comparten los bienes, generosa y austeramente a la vez, para lo cual se requiere un nuevo “contrato social”.

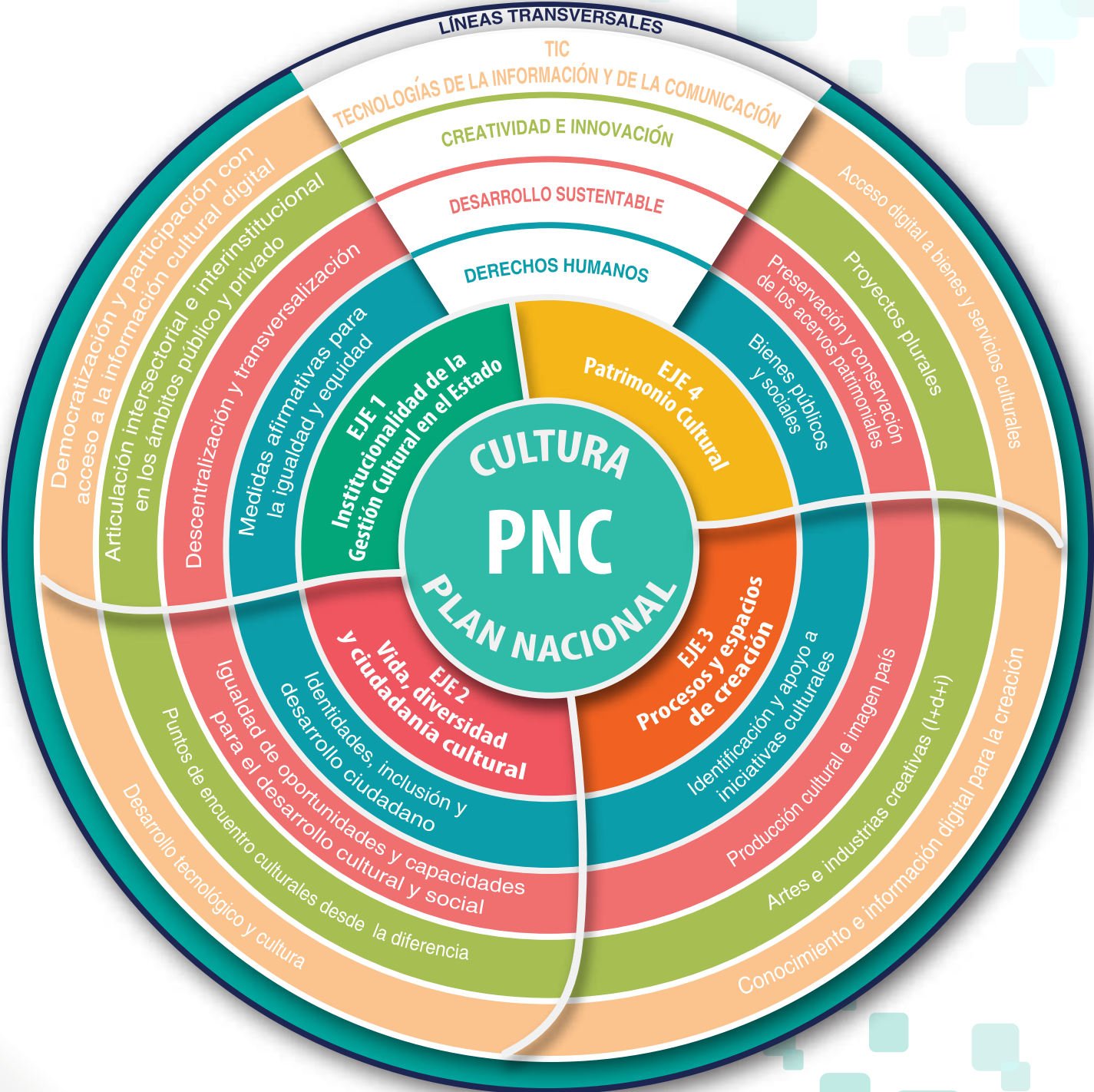
¿A qué desarrollo apuntar?

- Un desarrollo basado en la diversidad cultural, incluyente de la diferencia.
- Un desarrollo participativo, que contribuya a mejorar la calidad de vida, el cumplimiento de los sueños y las aspiraciones individuales y colectivas, que amplíe las oportunidades de creación y la expresión plena de las capacidades humanas.
- Un desarrollo que utilice el potencial de la memoria y lo ponga al servicio de la creación y la producción de conocimiento.
- Un desarrollo que garantice la protección de los derechos culturales, incluyendo los ambientales.
- Un desarrollo que genere prosperidad económica y social.
- Un desarrollo descentralizado a lo largo y ancho de todo el territorio.
- Un desarrollo presente junto a las comunidades paraguayas residentes en el exterior.

Estamos convencidos de que el desarrollo es éticamente justificable solo si es sostenible cultural y ambientalmente, lo cual implica un proceso constante de diálogo, negociación y concertación entre las distintas culturas, en un contexto de libertad de expresión. El desafío para las instituciones gubernamentales es poner el desarrollo al servicio de la diversidad cultural y promover el diálogo intercultural.

Mabel Causarano
Ministra de Cultura

PLAN NACIONAL DE CULTURA
EJES ESTRATÉGICOS
Líneas Transversales y Objetivos Estratégicos



EJE ESTRATÉGICO 1

Institucionalidad de la Gestión Cultural en el Estado

Líneas Transversales

- Enfoque de Derechos Humanos
- Desarrollo Sustentable
- Creatividad e innovación
- TIC - Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Objetivos Estratégicos

- Medidas afirmativas para la igualdad y la equidad
- Descentralización y transversalización
- Articulación intersectorial e interinstitucional en los ámbitos público y privado
- Democratización y participación con acceso a la información cultural digital



Líneas de Acción

¿Dónde está el Estado para la cultura? ¿Qué tiene de cultura la gestión del Estado? ¿Qué tiene de gestión del Estado la cultura?

1. Se constata una insuficiente institucionalidad en la gestión cultural nacional, expresada en la ausencia de una política de Estado capaz de resolver definitivamente las limitaciones de los enfoques sectorialistas, los límites territoriales, los cambios de gobierno y los procesos que quedan en los diagnósticos o documentos formales, sin resolver las necesidades y demandas de la ciudadanía.

2. En materia legislativa, la Ley 3051/2006 permitió un avance, al proporcionar un marco legislativo que define funciones, competencias y objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), como ente rector. La Constitución Nacional garantiza los derechos culturales en varios aspectos, pero algunas normativas y leyes específicas culturales, como la ley de patrimonio, son obsoletas. Hay déficit en la garantía real del goce, acceso, creación y producción de los bienes y servicios culturales.

3. Tradicionalmente, la gestión cultural se ha reducido a las artes o alta cultura, sin contemplar el vasto espectro de las manifestaciones que conforman el campo de lo cultural. Hoy es insoslayable articular las acciones estratégicas, intersectoriales e interinstitucionales, para alcanzar resultados que garanticen un desarrollo sustentable. El Consejo Nacional de Cultura (CONCULTURA) es un órgano asesor y consultivo de la SNC, un canal de participación ciudadana a nivel nacional.

4. La cultura, como dimensión transversal de la experiencia social, fue ganando terreno en diferentes ámbitos de la acción pública, al involucrar el patrimonio tangible e intangible, la diversidad cultural que la constituye y los contenidos de sentido que la articulan. Pero la cultura está presente aún de manera atomizada y débil en las políticas de desarrollo sustentable de los gobiernos centrales y descentralizados, de las gobernaciones y municipalidades.

5. Existe un valor estimativo del aporte de la industria cultural, de 4,1 por ciento al Producto Interno Bruto (PIB) y 3,3 por ciento de mano de obra (Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, BID). La invisibilidad y el desaprovechamiento de esta realidad tienen un efecto negativo en las políticas públicas, en general, y en las de cultura, en particular.

1. Establecer los mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
2. Impulsar un ordenamiento jurídico que garantice los derechos culturales.
3. Descentralizar la política cultural nacional, apoyando la gestión cultural de las gobernaciones, municipalidades y entes descentralizados.
4. Elaborar un Plan Nacional de Cultura de largo plazo (2037).
5. Transversalizar la cultura en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en la política de desarrollo tecnológico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para posibilitar un desarrollo sustentable.
6. Definir proyectos intersectoriales e interinstitucionales, en los ámbitos público y privado, con énfasis en proyectos educativos culturales, en articulación con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI); los proyectos de relaciones internacionales con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los proyectos de industrias culturales con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), entre otros organismos.
7. Fortalecer la relación y cooperación interinstitucional nacional e internacional en el ámbito cultural, para mejorar el posicionamiento del país y obtener apoyo financiero.
8. Difundir y promover la información cultural, a través del Sistema de Información Cultural del Paraguay (SICPY), y desarrollar los datos estadísticos culturales instalando registros administrativos y trabajando con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)/Secretaría Técnica de Planificación (STP).
9. Participar calificadamente de la Alianza Gobierno Abierto para la publicidad de la información y la democratización de la gestión cultural.
10. Elaborar la estrategia de TIC del PNC, en coordinación con la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS).
11. Instalar la Cuenta Satélite de Cultura para la obtención de datos de la industria cultural y fortalecer las medidas presupuestarias en articulación con el Ministerio de Hacienda (MH) y el Banco Central del Paraguay (BCP).
12. Fortalecer la gestión de la SNC para el cumplimiento de la misión institucional, con una administración transparente, la planificación y presupuesto basados en resultados, el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), un mecanismo de anticorrupción eficaz, un sistema de comunicación adecuado, personal calificado y una gestión eficiente.

Resultados

1. Mecanismos efectivos de inclusión sociocultural establecidos.
2. Ordenamiento jurídico mejorado posibilita gestión cultural pública y privada de calidad.
3. Bienes y servicios culturales de calidad y accesibles a la ciudadanía en sus localidades, mediante Secretarías Departamentales de Cultura instaladas y funcionando.
4. El PNC está respaldado por una ley.
5. La dimensión cultural es asumida en el PND y en la política del CONACYT.
6. Los proyectos educativos y los de industrias culturales, las acciones con los pueblos indígenas y las de política exterior, asumen la dimensión cultural.
7. La dimensión cultural gana relevancia en la imagen país.
8. Mejora del sistema de información y difusión cultural. El SICPY en funcionamiento.
9. Los programas y proyectos del PNC se integran al PND.
10. La gestión de la SNC incorpora el presupuesto por resultados, mantiene alto el nivel de transparencia, desarrolla una eficaz política anticorrupción y de comunicación, elevando la calificación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
11. Las políticas culturales y las industrias creativas son definidas y formuladas a partir de datos estadísticos sobre el nivel de producción de la industria cultural y mejorando la calidad de sus presupuestos.
12. El desempeño institucional se fortalece mediante una gestión con políticas y presupuestos elaborados y ejecutados con base a resultados que satisfacen las necesidades y demandas culturales de la ciudadanía.

EJE ESTRATÉGICO 2

Vida, diversidad y ciudadanía cultural



Objetivos Estratégicos

Identidades, inclusión y desarrollo ciudadano

Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades

Puntos de encuentro culturales desde la diferencia

Desarrollo tecnológico y cultura

Líneas de Acción

1. Transferir e intercambiar información y buenas prácticas sobre el enfoque de derechos culturales a instituciones del gobierno central, gobernaciones, municipalidades e instituciones del sector privado, promoviendo presupuestos adecuados para el ámbito cultural.
2. Impulsar la creación de los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura, como espacios de diálogo cultural Estado-sociedad civil.
3. Ampliar la participación y representación en la vida cultural de los sectores de artistas y de otros ámbitos sectoriales y disciplinarios.
4. Fortalecer la dimensión cultural en el desarrollo local, enlazando las vocaciones y los atributos de cada localidad.
5. Apoyar la creación de espacios culturales públicos, que promuevan la diversidad cultural.
6. Revisar el legado cultural y la legislación cultural vigente para su reformulación y su resignificación.
7. Proteger y promover las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.
8. Fomentar el bilingüismo oficial y proteger la diversidad de las lenguas indígenas y extranjeras utilizadas.
9. Incorporar y acompañar el desarrollo cultural del sector de migrantes nacionales en el exterior y de los inmigrantes en el país.
10. Desarrollar proyectos, con enfoque de género y de derechos humanos, estableciendo acciones afirmativas para minorías excluidas, sectores y territorios en situación de vulnerabilidad.
11. Aprovechar la oportunidad del bono demográfico para reducir la brecha de desigualdad, con proyectos que integren las TIC y fomenten la creatividad y la innovación, especialmente en el ámbito educativo.

Resultados

1. Los derechos culturales son garantizados en la gestión del gobierno central, gobiernos descentralizados y el sector privado.
2. Los temas culturales de la agenda pública son abordados y resueltos con canales de participación que facilitan la corresponsabilidad ciudadana en la gestión cultural.
3. En la vida cultural, aumenta la cantidad y representatividad de sectores artísticos y ciudadanía organizada.
4. La cultura actúa como bisagra de las políticas económicas, sociales e institucionales nacionales, subnacionales y locales.
5. Aumentan los espacios públicos y los procesos culturales que fortalecen la cohesión social y promueven la diversidad cultural.
6. La ciudadanía cultural se ve fortalecida mediante el rescate y la puesta en valor de las memorias históricas y culturales.
7. Mejorados los mecanismos de protección y promoción de los pueblos indígenas.
8. El bilingüismo oficial es promovido, y las diferentes lenguas utilizadas son reconocidas y respetadas.
9. Acciones afirmativas realizadas en el exterior en favor de la integración cultural de los emigrantes y descendientes de paraguayos, y para el fortalecimiento de las expresiones de las culturas inmigrantes en nuestro país.
10. Acciones culturales afirmativas para minorías y sectores en situación de vulnerabilidad.
11. La creatividad y la innovación son factores activos en la lucha para la superación de la pobreza y extrema pobreza.

La construcción del proyecto político y social con la mirada cultural: ¿Una vía alternativa de entendimiento hacia el país que queremos?

1. La cultura es un bien público. La vida cultural de la ciudadanía debe ser protegida en sus derechos culturales fundamentales, dando cumplimiento a la Constitución Nacional y a la Carta de los Derechos Humanos, con garantía de la creación, producción, acceso a los bienes y servicios culturales. El Estado y la sociedad deben cumplir cada cual su parte.

2. El Paraguay es un país con diversidad cultural, donde se destacan las culturas de los Pueblos Indígenas. El bilingüismo y la variedad de lenguas indígenas y extranjeras utilizadas, son la mejor expresión de la diversidad y su riqueza. La diversidad cultural trasciende el territorio nacional, con la presencia de migrantes paraguayos en otros países, enraizados y vinculados culturalmente al Paraguay, desde varias generaciones.

3. La exclusión de minorías, en lo político, social, económico y cultural, es una realidad, sobre todo en sectores y territorios en situación de vulnerabilidad. La falta de valoración impide aprovechar las potencialidades de la diversidad cultural en la pluralidad de sus manifestaciones. Es necesario aplicar el enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, y garantizar a todos los sectores culturales un espacio en la escena de la representación/participación.

4. La desigualdad en el ejercicio y disfrute de los derechos culturales, aumenta cuando se refiere a determinados sectores o grupos. Los jóvenes, adolescentes, niñas y niños, adultos mayores son el indicador de esta brecha de desigualdad, que se profundiza con la carencia de la tecnología para el acceso a la información y al conocimiento, dejando al descubierto desigualdades claves, que impiden un desarrollo sustentable.

5. La situación del bono demográfico presente en el país hasta 2040, con una población activa mayoritaria, unida a la generación de jóvenes nativos digitales, plantea una oportunidad única para lograr cambios socioeconómicos. La dimensión cultural representa un importante componente transversal para la superación de la pobreza y extrema pobreza.

6. La misma idea de diversidad supone disputas, tensiones y conflictos. En un Estado democrático, los procesos de empoderamiento, propios de una ciudadanía activa, movilizan inevitablemente intereses diferentes que generan estas dificultades. La cultura de la tolerancia implica la convivencia, no equivale a la permisividad, ni al "todo me da igual".

7. Durante el Bicentenario, en 2011, la diversidad fue un emblema de orgullo colectivo y de alegría ciudadana. Los festejos fueron un espacio de interés compartido y de condición de bien común, de bienestar colectivo. Una experiencia positiva que ilustra cómo la cultura posibilita la cohesión social.

EJE ESTRATÉGICO 3

Procesos y espacios de creación

Objetivos Estratégicos

Identificación y apoyo a iniciativas culturales

Producción cultural e imagen país

Artes e industrias creativas (I+D+I)

Conocimiento e información digital para la creación

Líneas de Acción

1. Proteger la diversidad cultural identificando iniciativas ciudadanas que contengan las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios, creando los espacios de integración y convivencia de las diferencias.
2. Atender la defensa y demanda de los derechos corporativos, concertar entre sectores con intereses compartidos, organizaciones de creadores y productores de los diversos sectores culturales.
3. Promover la creación y producción de bienes y servicios culturales, en especial la instalación de espacios adecuados para estos fines.
4. Incrementar los canales públicos para mejorar el apoyo financiero a los distintos sectores culturales, a través de concursos abiertos y transparentes.
5. Crear condiciones para el apoyo financiero de empresas privadas a los diferentes sectores de la cultura.
6. Fomentar las industrias creativas impulsando emprendimientos innovadores.
7. Fortalecer la industria creativa con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.
8. Desarrollar proyectos para la transferencia de recursos financieros, tecnológicos, materiales, y la prestación de cooperación técnica para la gestión y producción cultural de sectores minoritarios y/o menos favorecidos, a través del fortalecimiento de la descentralización de la gestión cultural.
9. Promover la investigación, en todas las áreas de la cultura, en articulación con la Academia y el CONACYT, con énfasis en la generación de los nativos digitales.
10. Valorizar la dimensión cultural en los sectores y áreas de desarrollo turístico, destacando los aspectos y las expresiones regionales y locales, en particular la realización de festivales itinerantes interculturales.
11. Fortalecer la imagen país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía y otros), en forma coordinada con los medios públicos de comunicación.

Resultados

1. Espacios de integración y convivencia creados y fortalecidos.
2. Las organizaciones de creadores y productores culturales cuentan con sistema de protección y apoyo.
3. Los espacios de creación (resultado 1) promueven la creación y producción de bienes y servicios culturales.
4. Mejora de condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables.
5. La cultura se desarrolla con participación y apoyo financiero del sector privado.
6. Los productos culturales aumentan su valor agregado.
7. La gestión cultural se profesionaliza y capacita en forma continua.
8. Mejoran las condiciones de producción cultural y se crean oportunidades y capacidades para el desarrollo sustentable de sectores en situación de pobreza y extrema pobreza.
9. Generación de jóvenes nativos digitales adquieren capacidades para la creación y la innovación a través de la formación cultural.
10. Fortalecimiento de las expresiones culturales regionales refuerza el sector turístico.
11. La producción cultural mejora la posición país.



¿Es la cultura el ingrediente para la innovación y el desarrollo? ¿Cuánto de participación juvenil debe tener un proyecto país creativo?

1. La memoria colectiva, la herencia cultural y los valores comunitarios alimentan los procesos culturales y su disfrute. Es necesario identificar y apoyar las iniciativas que juegan un rol fundamental en los procesos culturales de creación, producción, circulación y acceso, por su importante impacto social.

2. La diversidad cultural promueve condiciones favorables para el proceso de la creación y producción de bienes culturales. Lo creativo y lo artístico cumplen un rol diferenciador, al mostrar las discrepancias y diferencias, al tiempo de incorporar nuevos paradigmas de comportamiento colectivo e individual.

3. Desde el abordaje multidimensional del desarrollo y de las causas y la lucha contra la pobreza, la educación constituye una dimensión básica y fundamental para el emprendimiento y la innovación productiva. Con las nuevas formas de producción y la búsqueda de un desarrollo sustentable, las industrias integran la creatividad y agregan valor a sus productos. El cambio permanente y rápido presenta nuevas exigencias. La inversión dirigida a la formación para el desarrollo de la creatividad de los jóvenes e infantes, desde la primera edad, en el contexto del bono demográfico, es la mejor oportunidad para la superación de la pobreza y extrema pobreza.

4. La formación y la capacitación en arte y cultura no están suficientemente desarrolladas; la profesionalización de gestores culturales es una demanda por satisfacer. Promover la investigación en todas las áreas de la cultura, con la Academia y el CONACYT, es relevante para el sistema de educación superior, las industrias creativas y ámbitos conexos.

EJE ESTRATÉGICO 4

Patrimonio Cultural

Objetivos Estratégicos

- Bienes públicos y sociales
- Preservación y conservación de los acervos patrimoniales
- Proyectos plurales
- Acceso digital a bienes y servicios culturales

Líneas de Acción

El patrimonio reivindica un nuevo espacio cultural y social: una urgencia nacional creativa y dinámica emerge.

1. Existen diferentes modelos de identificación con los bienes culturales y distintas memorias que los inscriben; por tanto, no cabe hablar de “patrimonio” sino de “patrimonios”. Los lugares y acervos pueden tener alcance nacional, regional o local al poseer significado diferente para cada territorio y/o comunidad. La política cultural patrimonial está cruzada por el enfoque de diversidad, a fin de construir proyectos plurales de futuro.

2. La tradición del patrimonio vivo se cultiva. “Vivir” el patrimonio requiere incentivar la educación cultural desde la temprana edad, en la familia y en los espacios específicos de educación.

3. La preservación y conservación del patrimonio cultural requiere el inventario de todos los bienes culturales, en tanto bienes públicos de carácter social.

4. Los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, estimulan la activación social en torno a un imaginario compartido, y actúan como motores de las estrategias de dinamización turística. La SENATUR protagoniza experiencias importantes que deben ser fortalecidas.

5. La derogación de la Ley 946/82, de Bienes Culturales, y la sanción de una nueva ley son prioritarias para las políticas patrimoniales. Es necesario estimular y fortalecer la participación de los gobiernos locales, custodios primarios del patrimonio, según la Constitución Nacional.

8. Aún subsiste la dificultad de aceptar la diversidad, que consiste en asumir el TEKÓ, la manera propia de ser de los otros. No es solo aceptar al otro como diferente, sino también ser capaces de convivir y compartir espacios. En una sociedad pluricultural, el respeto y reconocimiento de la identidad de cada pueblo, comunidad, etnia o localidad es fundamental, porque la afirmación identitaria promueve la cohesión social y asegura la autoestima colectiva. Las políticas públicas deben detectar puntos culturalmente integradores, núcleos de identificación afectivos, históricos, religiosos, patrimoniales u otros.

9. Es común que la “cultura” sea identificada con un ámbito de valores afirmativos, mientras que las prácticas negativas son asimiladas a la costumbre. Existen diversas formas de teko vai que legitiman expresiones culturales negativas e instalan sus prácticas en la sociedad. La corrupción, así como otras prácticas desfavorables (la cultura del ñembotavy, del pokarê y otras), no estarían tan arraigadas si no estuvieran avaladas socialmente por formas aceptadas, o, por lo menos toleradas. El legado de paradigmas culturales necesita ser revisado, recompuesto y resignificado, porque los paradigmas culturales heredados de nuestra historia reciente, no formaron una ciudadanía crítica y, menos aún, una ciudadanía cultural consciente de sus derechos. La revisión debe extenderse a la legislación cultural vigente en el Paraguay, para ver qué orientaciones se demanda al Estado en cuanto a derechos culturales.

1. Identificar y proteger los diferentes modelos de bienes culturales. Promover la legislación de un nuevo cuerpo normativo relativo a la defensa del patrimonio.
2. Inventariar el patrimonio cultural nacional, incluyendo la perspectiva de derechos humanos, en particular los sitios de las memorias.
3. Descentralizar la custodia y gestión del patrimonio en los gobiernos subnacionales y locales.
4. Desarrollar la educación cultural desde la primera infancia, con proyectos dirigidos a las familias e instituciones educativas.
5. Impulsar proyectos que cultiven la tradición del patrimonio vivo.
6. Poner en valor y proteger, como bienes públicos, los sitios históricos, de memoria y de valor ambiental.
7. Impulsar proyectos en torno a los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, relacionados al turismo y a la cohesión social.
8. Implementar servicios de acceso al patrimonio cultural con la integración de las TIC.



Resultados

1. Una nueva ley garantiza la protección y puesta en valor de la diversidad de patrimonios.
2. El patrimonio cultural nacional y local inventariado y protegido.
3. Gestión y custodia del patrimonio mejoradas gracias al fortalecimiento de la descentralización de la gestión cultural.
4. Aumenta la apropiación ciudadana del patrimonio, mediante programas educativos que incluyen el componente cultural.
5. La tradición se instala en la experiencia vivencial de la sociedad y se vincula con proyectos de futuro.
6. Sitios históricos y de valor ambiental protegidos y valorados.
7. La protección y puesta en valor del patrimonio cultural favorece el desarrollo sustentable.
8. Bienes y servicios culturales accesibles por medio de plataformas tecnológicas.



Horacio Cartes Jara
Presidente de la República

Mabel Causarano
*Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura*

Ana Mello
Directora General de Diversidad y Procesos Culturales

Osvaldo Salerno
Director General de Bienes y Servicios Culturales

Edberta Mendoza
Directora General de Administración y Finanzas

Vladimir Velázquez
Director General de Gabinete

Mercedes Lerea
Directora de Planificación

Ticio Escobar
Asesor

Beatriz González de Bosio
Asesora

Secretaría Nacional de Cultura
Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia. Asunción, Paraguay
(595 21) 442515/6
info@cultura.gov.py
www.cultura.gov.py

 facebook.com/culturapy

 youtube.com/culturapy

 twitter.com/cultura_py

 instagram.com/cultura_py